

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°606-2022-CFFIEE. Bellavista, 9 de noviembre de 2022.

Visto, el **Proveído N°2021-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°150-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°061-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **““APLICACIÓN DE UN MODELO EDUCACIONAL TPACK PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CALLAO 2022”**, presentado por el docente investigador **Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA**, en la categoría de auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; con apoyo docente del Dr. SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO; apoyo de la estudiante Rochabrum Sánchez, Fiorella Juana Alexandra y el apoyo del personal administrativo CHICCHON GALLO MERCEDES EMPERATRIZ con código 3009.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: “**1. APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 136-2022-CU** de fecha 25 de agosto de 2022, resuelve; “**1° APROBAR**, las modificaciones del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por **Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019** y modificado por Resoluciones de **Consejo Universitario N°s 074-2021-CU y 101- 2021-CU del 29 de abril y 30 de junio del 2021**, en los extremos correspondientes a los Artículos 6°, 7° y 33°, así como el numeral 14.5, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Reglamento, conforme a los consideraciones expuestas en la presente Resolución...(“)”

De conformidad con el **Art. N° 28.2** del **“Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”** que a la letra dice:“...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)”.

De conformidad con la investigación es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el **Art. 313° y el 343.9°** del Normativo Estatutario de la Universidad Nacional del Callao.

De conformidad con la **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°061-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, de fecha 7 de noviembre de 2022: resuelve: “...**1° APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIEE, el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis titulada: **“APLICACIÓN DE UN MODELO EDUCACIONAL TPACK PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CALLAO 2022”**, presentado por el Investigador **Mg. LEVA APAZA ANTENOR** adscrito a la FIEE en la categoría Contratado - Tiempo Completo, condición Auxiliar, como colaborador docente al Dr. SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO y estudiante de apoyo ROCHABRUM SÁNCHEZ FIORELLA JUANA ALEXANDRA A y el personal administrativo CHICCHON GALLO MERCEDES EMPERATRIZ con código 3009; **2° ELEVAR**, al Consejo de Facultad de la FIEE para la aprobación del presupuesto de S/.5,000.00 (Cinco mil 00/100 nuevos soles), cuya ejecución tendrá una duración de 12 meses; **3° EXHORTAR**, al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido. REMITIR, la presente Resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para los fines consiguientes...(sic)”.

Que, con **Proveído N°2021-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°150-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza, director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°061-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que aprueba Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **“APLICACIÓN DE UN MODELO EDUCACIONAL TPACK PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CALLAO 2022”**, presentado por el docente investigador **Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA**, en la categoría de auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y

Eléctrica de la Universidad Nacional del Callao; con apoyo docente del Dr. SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO; apoyo de la estudiante Rochabrum Sánchez, Fiorella Juana Alexandra y el apoyo del personal administrativo CHICCHON GALLO MERCEDES EMPERATRIZ con código 3009.

Que, en **sesión ordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 9 de noviembre de 2022; teniendo como **Punto dos de agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: **"1. REFRENDAR, la Resolución de Comité Directivo N°061-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE UN MODELO EDUCACIONAL TPACK PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CALLAO 2022"**, presentado por el docente investigador **Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA**, en la categoría de auxiliar a tiempo completo, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; con apoyo docente del Dr. SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO; apoyo de la estudiante Rochabrum Sánchez, Fiorella Juana Alexandra y el apoyo del personal administrativo CHICCHON GALLO MERCEDES EMPERATRIZ con código 3009.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 177.6° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

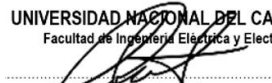
RESUELVE:

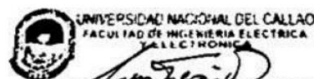
1. **REFRENDAR**, la **Resolución Directoral N°061-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** de la Unidad de Investigación de la FIEE, en la que se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"APLICACIÓN DE UN MODELO EDUCACIONAL TPACK PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, CALLAO 2022"**, presentado por el docente investigador **Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA**, en la categoría de auxiliar a tiempo completo, el mismo que tendrá una duración de doce (12) meses, con un presupuesto de **S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)**, demandándose el Presupuesto del Gasto por cuenta de la UNAC; con apoyo docente del Dr. SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO; apoyo de la estudiante Rochabrum Sánchez, Fiorella Juana Alexandra y el apoyo del personal administrativo CHICCHON GALLO MERCEDES EMPERATRIZ con código 3009.
2. **ELEVAR**, al Vice Rectorado de Investigación el mencionado Proyecto de Investigación para el trámite respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, UIFIEE, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF6062022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUITALO TERANDIANERAS
DECANO